

Loyola de Palacio

VICEPRESIDENTA DE LA COMISIÓN EUROPEA
Y COMISARIA DE TRANSPORTE Y ENERGÍA

“Las empresas de transportes deben estar sometidas a unas obligaciones que garanticen la igualdad en el trato de todos los viajeros”



Por Antonio Almoguera

La comisaria responsable de los medios transporte en la Unión Europea explica en exclusiva a 'cermi.es' las políticas y programas en marcha para eliminar las barreras para todos los pasajeros. Un derecho prioritario, el de la movilidad, que tiene que quedar garantizado con medidas legislativas y reglamentos como el de los viajeros en avión, que Loyola de Palacio anuncia para antes del verano

Cerca del 25 por ciento de la población europea puede encontrar dificultades con el transporte, por razón de una discapacidad, pero también por razón de edad, embarazo, etc... ¿Qué papel juegan los transportes en la mejora de la accesibilidad universal, en la reducción de la exclusión social y mejora la cohesión social?

El Tratado de la Unión Europea incluye un artículo general que combate la discriminación, incluida la que está basada en la invalidez o la edad. Conforme a este artículo del Tratado, la Comisión propuso un amplio paquete de medidas en el que se incluía la igualdad de tratamiento en el puesto de trabajo, que se adoptó el año 2000. Sin embargo, es imposible que las personas con discapacidades de cualquier tipo puedan competir en igualdad de condiciones si no pueden acceder a su puesto de trabajo con los mismos transportes que los demás trabajadores. La movilidad es un derecho fundamental para todo el mundo. Por este motivo, la Comisión ha dado apoyo a programas de investigación y desarrollo para la adaptación de los diferentes modos

de transporte a las necesidades de las personas con movilidad reducida, y ahora presentará medidas legislativas para que se garantice su derecho a la movilidad en los distintos modos de transporte.

¿Qué avances han cristalizado en relación a la mejora de las condiciones de accesibilidad a los medios de transporte europeos en 2003, Año Europeo de las personas con discapacidad?

El año Europeo de las personas con discapacidad ha cumplido con su objetivo de concienciar al ciudadano europeo en la problemática de las personas con movilidad reducida. El programa, sin duda, ha generado un amplio debate tanto en el seno de las instituciones como en la sociedad civil en general. Ahora los derechos de las personas con movilidad reducida constituyen un elemento a tener en cuenta en mu-

chas de las acciones legislativas de la Comisión y de las demás Instituciones Europeas. En el caso de la Dirección General de Transportes y Energía, los derechos de los pasajeros con discapacidad han sido objeto de consideración específica en el Tercer Paquete Ferroviario, y antes del verano presentaremos una proposición de reglamento sobre los derechos de las personas con movilidad reducida que viajan en avión. Paralelamente a esta propuesta se presentará una comunicación sobre los derechos de los pasajeros, en todos los modos de transporte, que contiene elementos específicos para las personas con minusvalías.

La Comisión está preparando un Reglamento de condiciones de accesibilidad en el transporte aéreo, que no debería limitarse a legalizar actuaciones habituales entre las compañías y los res-

ponsables aeroportuarios. La Comisión ha pedido aportaciones y sugerencias a las organizaciones de la discapacidad nacionales y al EDF. El CERMI ya ha hecho sus aportaciones. ¿En qué punto se encuentra este proyecto?

Ya existe un primer borrador que servirá de base de nuestra proposición y que, como usted señalaba, está siendo sometido al estudio de las partes concernidas. Vamos a trabajar un poco más en él, pero confío poder someterlo a la Comisión antes del verano.

¿No sería ésta una oportunidad única para modificar la normativa de la IATA y de la OACI, en la que prima el concepto de seguridad de forma tan excesiva que convierte en 'obstáculos' y 'problemas a bordo' a los pasajeros con discapacidad? Desde la asignación de asientos al propio trato que reciben, los usuarios con discapacidad del transporte aéreo se consideran muy discriminados...

No es tanto un problema de reglas internacionales como de la actitud de las compañías aéreas y de los aeropuertos en su modo de atender a las personas con

Los derechos de las personas con movilidad reducida constituyen un elemento a tener en cuenta en muchas de las acciones legislativas de la Comisión y del resto de las instituciones europeas

La movilidad es un derecho fundamental para todo el mundo. La Comisión va a presentar medidas legislativas que garanticen este derecho en los distintos modos de transporte

movilidad reducida. Creo que se han hecho esfuerzos importantes para mejorar la calidad de estos servicios en Europa, como por ejemplo el nuevo código de conducta para la asistencia en tierra de personas con discapacidades que la Conferencia Europea de Aviación Civil ha presentado recientemente y que la Comisión ha apoyado de forma determinante.

Recientemente la compañía Air Nostrum ha impedido embarcar tres personas sordas, alegando razones de seguridad de la Aviación Civil Internacional, algo que para el CERMI supone una arbitrariedad discriminatoria. ¿Qué opinión le merece este hecho a la Comisaria?

La Comisión considera que no se puede negar el embarque a ningún pasajero por razones de discapacidad o movilidad reducida. Dicho esto, existe una sola excepción a la regla: cuando la seguridad esta en juego. Por ejemplo, el transporte de personas con una movilidad muy reducida, o de una gran cantidad de personas con ciertas discapacidades, puede poner en peligro la evacuación rápida de un avión en peligro. En consecuencia, las compañías pueden negarse a aceptar el embarque de personas con discapacidad por razones de seguridad, aunque en general, es algo que sucede cada vez menos. Por supuesto, esto debe ser la excepción, no la norma. Si una compañía se niega a aceptar a un pasajero por cuestiones de seguridad, deberá informarle exactamente de las razones, y por otro lado, las aerolíneas deberán informar claramente, de cuáles son las limitaciones de seguridad que afectan a los pasajeros con discapacidad o con movilidad reducida.

La Comisión ha hecho una propuesta de Reglamento sobre derechos y obligaciones de viajeros en tren, de la que ya hay una Comunicación. ¿Cuándo habrá un tren para todos en Europa?

La revitalización del ferrocarril constituye una de las prioridades de la Política Europea de Transportes, tal y como se expone en el Libro Blanco 'La política europea de transportes de cara al 2010: la hora de la verdad'. Debido a razones históricas, el ferrocarril se halla organizado en redes de carácter nacional, poco interconectadas entre sí y dominadas, en muchos casos, por monopolios estatales no siempre competitivos. Desde el año 2000 hemos tomado una serie de medidas para mejorar la interoperabilidad de las distintas redes ferroviarias y para abrir el mercado ferroviario a la competencia, garantizando e

incrementando los elevados niveles de seguridad de que goza este modo de transporte. El último paquete de medidas que presentó la Comisión, en marzo de este año, incluye una carta de derechos de los pasajeros, en los que se presta especial atención a las personas con movilidad reducida. La propuesta de la Comisión, en su artículo 27, establece el dere-

cho a adquirir billete y a hacer reservas como cualquier otro pasajero. También establece el derecho a contar con la asistencia necesaria, tanto en el tren como en la estación, a condición de que se informe a la empresa ferroviaria con anticipación.

¿Qué importancia le da al papel que desempeña el EDF y al CERMI

como representantes de las personas con discapacidad en Europa y España respectivamente?

Ambas organizaciones, cada una dentro de su ámbito, han prestado un servicio a la Comisión en la elaboración de las regulaciones sobre los derechos de las personas con discapacidades. Creo que es esencial que la sociedad civil se organice para salvaguardar los

derechos de los distintos grupos de ciudadanos. Este ha sido un elemento que hemos tenido en cuenta a la hora de desarrollar muchas políticas como por ejemplo la apertura a la competencia de los mercados energéticos en los que figuran provisiones específicas para la protección de aquellos sectores de la población más vulnerables, como los ancianos, los enfermos o las personas con discapacidad. Creo que EDF y el CERMI deben seguir desarrollando una labor de concienciación e información para seguir avanzando hacia la plena integración de las personas con discapacidades. El camino a recorrer todavía es largo.

¿Por qué los operadores de transporte siguen viendo a las personas con discapacidad como obstáculos y no como clientes, que generan negocio y a los que hay que atender satisfactoriamente?

Antes del verano presentaremos una proposición de reglamento sobre los derechos de las personas con movilidad reducida que viajan en avión

Como decía antes, el transporte no es únicamente un sector de negocio, sino un derecho básico de los ciudadanos, de todos los ciudadanos. Por este motivo, las empresas que ofrecen servicios de viajeros deben estar sometidas a unas obligaciones de servicio público que garanticen la igualdad en el trato de todos los viajeros. En el caso de las personas con movilidad reducida, es evidente que la adaptación de los vehículos a sus necesidades, y la asistencia que puedan necesitar tienen un coste que no es desdeñable. La Comisión considera que se necesita pues regular para obtener dos objetivos precisos: el primero evitar que un viajero no pueda realizar su trayecto a causa de una discapacidad, y en segundo lugar, que la asistencia que sea necesario facilitar se realice sin cargo, para garantizar la igualdad de oportunidades con el resto de ciudadanos. El coste adicional tiene que ser repartido en consecuencia en el resto de los pasajeros de forma proporcional y transparente, de modo que no altere las condiciones de mercado y las compañías de transporte puedan competir entre sí, sin menoscabo de los derechos de los pasajeros y de sus obligaciones de servicio público.



El 19 de diciembre de 2003 Loyola de Palacio mantenía un encuentro con el CERMI, que le trasladó la petición de un IVA superreducido para la adquisición de vehículos por personas con discapacidad. En la foto superior, de izda. a dcha. Mario García, presidente del CERMI, Antonio Millán, comisionado para Cermis autonómicos y Alberto Arbide, comisionado para Asuntos Europeos



A la izquierda, la comisaria de Energía y Transporte con Luis Cayo Pérez Bueno, director ejecutivo del CERMI y Ana Peláez, consejera general de la ONCE y miembro de la Comisión de la Mujer del CERMI. A la derecha, De Palacio saluda a Maite Lasala, vicepresidenta del CERMI y presidenta de ASPACE



De izda. a dcha. Ana Peláez, Pedro Solbes, Antonio Millán, Maite Lasala, Luis J. Cañón, Mario García, Loyola de Palacio y Alberto Arbide